

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO JUNTA ADMINISTRATIVA RECINTO DE RÍO PIEDRAS



CERTIFICACIÓN NÚMERO 008, Año 2016-2017

Yo, Israel Medina Colón, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que, en reunión ordinaria celebrada el viernes, 26 de agosto de 2016, este organismo recibió el **Informe Anual de la Junta Administrativa 2015-2016.** A petición del Secretario Ejecutivo el cuerpo decidió aprobar y certificar el informe para que conste entre los acuerdos aprobados para al año 2016-2017.

Y, para que así conste, y para remitir a las autoridades correspondientes, expido la presente certificación en Río Piedras, Puerto Rico, al día veintiséis del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

Lcdo. Israel Medina Colón Secretario Ejecutivo





INFORME ANUAL AÑO ACADÉMICO 2015-2016 JUNTA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO RECINTO DE RÍO PIEDRAS 26 DE AGOSTO DE 2016

PRESENTADO POR: LIC. ISRAEL MEDINA COLÓN

I. MENSAJE DEL SECRETARIO EJECUTIVO

Saludos a todos nuestros miembros de Junta Administrativa y una cordial bienvenida a los que se integran en sus funciones. El pasado año la Secretaría de la Junta Administrativa centró sus esfuerzos en atender asuntos de eficiencia administrativa. Por primera vez todas las certificaciones de los acuerdos tomados por el cuerpo están disponibles de forma electrónica a todo el personal a través del portal institucional. Se logró revisar y aprobar el Reglamento de Radio Universidad y el Reglamento para el Arrendamiento de las Instalaciones Físicas. Gracias a las gestiones de esta Junta, el Comité de Finanzas de la Junta de Gobierno autorizó que se creara una cuenta rotatoria para que las rentas devengadas del alquiler de las instalaciones físicas del Recinto sean depositadas en una cuenta especial y puedan ser reutilizadas para cubrir los costos directos e indirectos del mantenimiento y conservación de éstas. Además, se aprobó una certificación a los efectos de permitir el acceso al personal docente jubilado del Recinto de Río Piedras, a sus facilidades y servicios, incluyendo el uso del estacionamiento y permiso para tomar libros prestados de nuestras bibliotecas.

Este nuevo año académico comenzamos esfuerzos en revisar y aprobar procesos relacionados a la evaluación docente en los casos de ascensos y permanencias, la aprobación de permanencias no docentes y en la revision del Reglamento Interno de la Junta Administrativa, entre otras.

Sabemos que para que la revision de procesos sea una efectiva, es imprescindible que capacitemos al personal que en última instancia es el responsable de la ejecución de los procesos. Es por esta razón que estaremos coordinado capacitaciones entre los comités de personal departamentales, el cuerpo de supervision no docente y los directores departamentales.

Estamos entusiasmados con los retos trazados para este nuevo año y contamos en el apoyo que reiteradamente nuestros miembros de Junta nos ofrecen. Gracias y mucho éxito en este nuevo año académico.

II. DESCRIPCIÓN DEL INFORME

Este documento presenta la labor realizada por la Junta Administrativa durante el año académico 2015-2016. También se establecen los temas pendientes a ser considerados para el próximo año académico 2016-2017.

III. INTRODUCCIÓN

La Ley Número 1 del 20 de enero de 1966 Según Enmendada establece que cada Recinto del sistema universitario contará con una Junta Administrativa. Esta junta, como cuerpo asesor del rector/a, tiene las siguientes encomiendas:

- asesorar al rector/a en el ejercicio de sus funciones;
- elaborar y evaluar la efectividad de la implantación o esfuerzos de la planificación del Recinto;
- aprobar el proyecto de presupuesto;
- conceder, a propuesta del rector/a, las licencias, los rangos académicos, la permanencia y los ascensos del personal docente y no docente del recinto, de conformidad con el Reglamento General de la Universidad.

Para el año académico 2015-2016, la Secretaría de la Junta Administrativa estuvo compuesta por los siguientes funcionarios:

Funcionario y Puesto	Dirección electrónica	Extensión 764-0000	
Lic. Israel Medina Colón Secretario Ejecutivo	israel.medina1@upr.edu	83073	
Angie Rivera Rendón Oficial Administrativo I	angie.rivera@upr.edu	83070	

Por otro lado, la composición de la Junta Administrativa para el año académico 2015-2016 fue:

Funcionario y Puesto	Oficina / Facultad / Escuela	Título
Dr. Carlos Severino	Oficina del Rector	Rector y Presidente
Dr. José González Taboada	Facultad de Administración de Empresas	Decano
Dra. Dagmar Guardiola	Facultad de Ciencias Sociales	Decana
Dr. Roamé Torres	Facultad de Educación	Decano
Dr. Carlos Rodríguez	Facultad de Estudios Generales	Decano
Dra. María de los A. Castro	Facultad de Humanidades	Decana
Arq. Francisco Rodríguez	Escuela de Arquitectura	Decano

Lic. Vivian Neptune	Escuela de Derecho	Decana	
Dra. Palmira Rios	Decanato de Asuntos Académicos	Decana	
Dr. Pedro Rodríguez Esquerdo	Decanato de Estudios Graduados	Decano	
Dra. Gloria Díaz Urbina	Decanato de Estudiantes Decana		
Dra. Grisel Meléndez	Decanato de Administración	Decana	
Dr. Víctor R. Castro	Representante del Senado Académico		
Dra. Magda Sagardía	Representante del Senado Académico		
Dra. Beatriz Rivera	Representante alterno del Senado Académico		
Sr. Eliezer Nieves	Representante estudiantil		
Sr. Anibal López	Representante estudiantil alterno		

IV. REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

Durante el año académico 2015-2016 la Junta Administrativa celebró doce (12) reuniones de las cuales una (1) fue extraordinaria.

- 1. 21 de agosto de 2015
- 2. 18 de septiembre de 2015
- 3. 23 de octubre de 2015
- 4. 20 de noviembre de 2015
- 5. 18 de diciembre de 2015
- 6. 29 de enero de 2016
- 7. 6 de febrero de 2016
- 8. 18 de marzo de 2016
- 9. 22 de abril de 2016
- 10. 27 de mayo de 2016
- 11. 20 de junio de 2016
- 12. 24 de junio de 2016 (Extraordinaria)

Los acuerdos estipulados y las licencias concedidas están consignadas en las certificaciones Número uno (001) hasta la sesenta y siete (067) y han sido debidamente publicadas en la página electrónica de la Junta Administrativa (http://juntaadministrativa.uprrp.edu) y circuladas por correo electrónico.

V. PRESUPUESTO

En la Reunión Ordinaria celebrada el 21 de agosto de 2015, este organismo aprobó la distribución presupuestaria del Recinto De Río Piedras para el año fiscal 2015-2016. La cantidad ascendió a un total de \$241,505, 251. Este acuerdo está consignado en la Certificación Número 12, Año 2015-2016.

VI. REFERENDOS

Según establece el Reglamento Interno de la Junta Administrativa (Certificación Número 29, 1999-2000), se utilizó el Referendo, con previa autorización del Rector, para resolver asuntos rutinarios o de extrema urgencia, debido a que los mismos no requerían la discusión en pleno de la Junta. En este año académico se circularon doce (11) referendos para atender asuntos de personal.

VII. LICENCIAS

A. Licencias sin sueldo

Durante el 2015-2016 se concedieron veintiséis (26) licencias sin sueldo. Estas licencias fueron concedidas para los siguientes propósitos:

Asuntos personales	18
Estudios	2
Enseñanza	1
Investigación	1
Médico familiar	1
Asunto de Salud	2
Cancelación de la Licencia	1^{1}

Las mismas se publicaron en las Certificaciones Número 1, 4, 5, 14, 23, 35, 37, 40, 40A, 45, 50, 57 y 62 (2015-2016).

B. Licencias por enfermedad sin sueldo

Se aprobaron un total de nueve (9) licencias por enfermedad sin sueldo. Estas licencias se publicaron en las Certificaciones Número 8, 17, 22, 41, 42, 46, 51, 56 y 63 (2015-2016).

C. Licencias en servicio

¹ Esta certificación es una cancelación de la licencia sin sueldo, la cual esta consignada en la Certificación 057, 2014-2015.

Se aprobaron un total de diez (10) peticiones de licencias en servicio. El personal que disfruta de estas licencias está prestando servicios en distintas unidades del sistema universitario, a saber:

Administración Central	6
UPR- Carolina	1
UPR- Cayey	2
UPR- Ciencias Médicas	1

Estas licencias se publicaron en las Certificaciones número 10,13, 38, 44, 52, 64, 66 (2015-2016).

D. Licencias extraordinarias con sueldo

La Junta Administrativa, desde el año académico 2010-2011, no aprueba en la distribución presupuestaria la asignación de fondos para licencias sabáticas y extraordinarias con sueldo. Esto se debe a que cuadro fiscal del Recinto ha limitado la concesión de las solicitudes de estas licencias. Sin embargo, en ánimo de retomar este beneficio tan necesario en la vida académica del personal docente, varias facultades han logrado identificar fondos para poder ayudar a los docentes de sus unidades que obtienen algún premio, beca o distinción académica importante. Se aprobaron dos (2) licencias extraordinarias con sueldo, distribuidas de la siguiente forma:

Facultad	Investigación
Ciencias Naturales	1
Ciencias Sociales	1^2
TOTAL	2

Estas licencias se publicaron en las Certificaciones número 02, y 61 (2015-2016).

E. Licencias Extraordinaria Sin Sueldo sin Ayuda Económica

Se aprobaron tres (3) licencias extraordinarias sin sueldo, distribuidas de la siguiente forma:

Facultad	Investigación
Humanidades	1
Estudios Generales	2
TOTAL	3

Estas licencias se publicaron en las Certificaciones número 19, 39 y 67 (2015-2016).

²Un profesor declinó la licencia extraordinaria con sueldo que se le otorgó.

VIII. AYUDA ECONÓMICA ESPECIAL

Se aprobó una (1) Ayuda Económica Especial a personal no docente adscrito a la Facultad de Educación con el propósito de continuar estudios doctorales. La ayuda económica especial asciende a la cantidad de mil doscientos ochenta seis dólares con veintiséis centavos (\$1,286.26) y es con cargo al presupuesto de la Facultad. Este acuerdo se publicó en la Certificación número 16, 2015-2016.

IX. AUSENCIA EN PERIODO LECTIVO

Se aprobaron cuatro (4) ausencias en periodo lectivo, a personal docente para tomar cursos, dictar seminarios o conferencia, realizar investigación o participar de congresos. Estas ausencias están contenidas en las Certificaciones número 9, 15, 54 (2015-2016).

X. DESTAQUE

Durante el año se aprobó un (1) destaque. Este destaque se publicó en la Certificación número 48, 2015-2016.

XI. LICENCIA CON SUELDO PARA PARTICIPAR EN PROCESO POLÍTICO

Se aprobaron un total de seis (6) Licencias con sueldo para participar en Proceso Político en las elecciones generales de noviembre de 2016. Estas licencias se publicaron en las Certificaciones número 53 y 65 (2015-2016).

XII. ASCENSOS EN RANGO

En el pasado año académico la Junta Administrativa consideró un total de 42 ascensos en rango de conformidad con la Certificación Núm. 152 (2014-2015) de la Junta de Gobierno que autorizó la creación del séptimo registro. De un total de 42 candidatos se concedieron 33 ascensos en rango, se denegaron 5, se retiraron dos a petición de candidatos y hay dos pendientes para atenderlos en el mes de agosto. Este Séptimo Registro de ascensos y la concesión de los mismos fue publicado en la Certificación número 58, 2015-2016.

DATOS INTERESANTES:

La Secretaría de la Junta Administrativa recibe anualmente la lista de elegibles del personal docente para ascender en rango de nuestro recinto que somete la Oficina de Recursos Humanos. Evaluando los pasados cuatro años del proceso de ascensos, se desprende que aproximadamente sólo un veinte y ocho por ciento (28%) del personal docente que es elegible para ascender en rango se somete al proceso de evaluación.

Incluimos breve relación para su referencia

- En el año 2012-2013 de un total de ciento ochenta y seis (186) docentes que eran elegibles para ascender en rango, sólo cuarenta y siete (47) se someten al proceso de evaluación. De los que se sometieron a evaluación se concedieron por el cuerpo cuarenta y cuatro (44) ascensos y fueron denegados dos (2). Estas denegaciones se debieron a falta de haberes en el área de Creación e Investigación y Publicación o Divulgación.
- En el año 2013-2014 de un total de ciento sesenta y nueve (169) docentes que eran elegibles para ascender en rango, sólo cuarenta y siete (47) se someten al proceso de evaluación. De los que se sometieron a evaluación se concedieron por el cuerpo cuarenta y seis (46) ascensos (un profesor retiró su solicitud de ascenso).
- En el año 2014-2015 de un total de ciento sesenta y cuatro (164) docentes que eran elegibles para ascender en rango, sólo cuarenta y siete (48) se someten al proceso de evaluación. De los que se sometieron a evaluación se concedieron por el cuerpo cuarenta y tres (43) ascensos y se denegaron cinco. Estas denegaciones se debieron a falta de haberes en el área de investigación o creación, publicación y divulgación y basándose en la Sección 45.3.11 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico.
- En el año 2015-2016 de un total de ciento sesenta y un (161) docentes que eran elegibles para ascender en rango, sólo cuarenta y siete (47) se someten al proceso de evaluación. De los que se sometieron a evaluación se concedieron por el cuerpo cuarenta y tres (43) ascensos y se denegaron cinco. Estas denegaciones se debieron a falta de haberes en el área de investigación o creación, publicación y divulgación y basándose en la Sección 45.3.11 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico. Se incluye tabla con el detalle por Facultad.

2015-2016				
Facultad	Elegibles	Sometidos a Evaluación	Concedidos	Denegados
Asuntos Académicos	12	2	0	1 ³
Administración de Empresas	9	4	3	1
Arquitectura	4	5 ⁴	2	1 ⁵
Ciencias Naturales	21	5	4	1
Ciencias Sociales	24	2	2	0
Derecho	4	1	1	0
Educación	32	7	7	0
Decanato de Estudiantes	7	1	1	0
Estudios Generales	36	7	7	0
Humanidades	12	7	5	1 ⁶
TOTAL	161	47	43	4
% Participación		29%	91%	9%

Esto nos hace preguntarnos las razones por la cual lo profesores no se están sometiendo al proceso de evaluación para ascender en rango. La Certificación 113, 2014-2015 del Senado Académico (Guía General y Criterios para la Evaluación del Personal Docente) establece que la evaluación de los claustrales debe ser de forma continua (hayan obtenido ascenso al rango máximo y/o permanencia) debido a que es imprescindible para el desarrollo de los estudiantes, para la formación del profesor(a) y el fortalecimiento de nuestra institución. Sin embargo, en la mayoría de los Departamentos, los profesores que ya han obtenido permanencia en el servicio docente no vuelven a ser evaluados hasta que el claustral somete su expediente ante al comité de personal para ser considerado a un ascenso en rango (esto sin hablar de los profesores que ya han alcanzado el máximo en el rango). Para proveer un ejemplo, en el listado de elegibles del año académico 2015-2016 hay un profesor/a que lleva 21 años siendo Instructor.

La mayoría de las denegaciones de ascensos en nuestro Recinto están relacionadas a:

- 1. Falta de haberes en las áreas de publicación o divulgación
- 2. Falta de haberes en las áreas de Investigación o creación

Relacionado a los estos dos puntos, en las orientaciones que se ofrecen de forma anual a los Comités de Personal en los Departamentos (organizados por el Centro de Excelencia

³ Expedientente ante el Comité de Reconsideraciones de la Junta Administrativa. No se ha considerado aún por el cuerpo.

⁴ Un profesor fue considerado por méritos extraordinarios.

⁵ Dos candidatos retiraron sus expedientes del proceso de evaluación.

⁶ Falta un expediente para ser considerado en el mes de agosto 2016.

Académica), muchas de las preguntas que recibe la Secretaría es de la existencia de un documento escrito que establezca el mínimo de publicaciones que tiene que tener un docente para ascender. Nuestra respuesta siempre es la misma: no hay un documento escrito que establezca esto.

El Decanato de Asuntos Académicos para el año 2005 (sometido por la entonces Decana Interina, la Dra. Sonia Balet), realizó un escrito que elevó ante la Junta Administrativa, recomendando que se establecieran los haberes mínimos para cada rango al cual se va a ascender, donde los haberes mínimos para recomendar a catedrático asociado deber ser mayores a los requeridos a un catedrático auxiliar. De igual forma, los haberes requeridos para recomendar a catedrático deben ser mayores que los requeridos para catedrático asociado. De esta forma se minimiza las incongruencias en cuanto al peso que se le da a las publicaciones y a las investigaciones entre las Facultades y Departamentos. Además sugirió que se redactara un borrador de política mediante un comité nombrado por el cuerpo para estos fines.

La Secretaría de la Junta Administrativa avala y recomienda que se retome el tema y se administre un cuestionario para recoger el insumo del personal docente para conocer las razones por las cuales no se someten a evaluación para ascender al rango. Esto nos permitiría recolectar información importante para atender eficientemente el asunto.

XIII. PERMANENCIAS DOCENTES

Durante el año 2015-2016 se recibieron un total de siete (7) recomendaciones de permanencias en el servicio docente. Dos de estas permanencias eran de carácter discrecional. De la totalidad de los casos, cinco (5) venían favorablemente recomendadas por los respectivos Decanos de Escuela o Facultad y dos (2) desfavorables.

El resultado de las deliberaciones de la Junta Administrativa fue el siguiente: Se aprobaron 3 permanencias. Un docente renunció antes de que se considerara su permanencia y otro retiró su solicitud (una de las discrecionales). Finalmente, se extendió el periodo probatorio por un año adicional a una de las candidatas que no había sido recomendada. Hay un caso que quedó para atenderse en el mes de agosto 2016.

Además de estos casos la Junta Administrativa atendió la permanencia en el servicio docente de la Dra. Mayra Charriez. Esta permanencia fue condicionada durante el año académico anterior y requería ser ratificada. Por último, se atendió la permanencia docente del Dr. Nelson Cruz. Ambas permanencias se otorgaron de forma irrestricta.

Estas permanencias fueron publicadas en las Certificaciones número 34, 43, 60 (2015-2016).

XIV.PERMANENCIAS EN EL SERVICIO NO DOCENTE

Durante el año se aprobaron un total de sesenta y tres (63) recomendaciones de permanencias en el servicio no docente.

Estas permanencias se publicaron en la Certificaciones número 7, 18, 33, 47, 55 (2015-2016).

XV. PROPUESTAS

Durante el año se recibieron once (9) propuestas académicas que fueron debidamente certificadas por el Senado Académico.

- 1. Propuesta de Cambio Académico del Programa de Maestría en Ciencias del Ejercicio con Especialidad en Filosofía del Ejercicio del Departamento de Estudios Graduados de la Facultad de Educación del Recinto de Río Piedras.
- 2. Propuesta de cambio del Programa de Maestría con Especialidad en Liderazgo en Organizaciones Educativas de la Facultad de Educación del Recinto de Río Piedras.
- 3. Propuesta de Cambio Académico y Revisión Curricular para el Programa de Maestría en Educación con Especialidad en Educación Especial y Diferencia del Departamento de estudios Graduados de la Facultad de Educación.
- 4. Propuesta de Revisión Curricular de la Maestría en Gestión y Administración Cultural de la Facultad de Humanidades del Recinto de Río Piedras.
- 5. Propuesta para la creación de una Concentración menor: Las Humanidades Médicas y de la Salud de la Facultad de Humanidades del Recinto de Río Piedras.
- 6. Propuesta de Cambio Académico del Programa Doctoral con Especialidad en Psicología Clínica de la Facultad de Ciencias Sociales del Recinto de Río Piedras.
- 7. Propuesta de cambio Académico del Programa de Maestría en Artes en Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales del Recinto de Río Piedras.
- 8. Propuesta para disminuir a dos cursos del actual requisito de tres cursos en una tercera Lengua a los estudiantes Graduados de Filosofía de la Facultad de Humanidades del Recinto de Río Piedras.
- 9. Propuesta de Cambios a la Secuencia Curricular del Programa de Maestría con Concentración en Investigación y Evaluación Educativa (INVA) de la Facultad de Educación del Recinto de Río Piedras.

Estas propuestas académicas quedaron aprobadas en la Junta Administrativa en las Certificaciones número 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 año 2015-2016.

XVI. TEMAS PENDIENTES PARA EL AÑO ACADÉMICO 2015-2016

- I. En la Reunión Ordinaria de Junta Administrativa llevada a cabo el 27 de mayo de 2016, el Rector solicitó reactivar el Comité Especial de Reglamento para la Administración, Concesión y Uso de las Instalaciones Físicas para trabajar con los requisitos identificados por el Comité de Finanzas de la Junta de Gobierno que permitan que los recaudos sean administrados internamente por nuestro Recinto. Hubo una primera reunión el 10 de junio de 2016. Los miembros del comité son los siguientes:
 - Lcda. Vivian Neptune
 - Dra. Dagmar Gaurdiola
 - Dra. Gloria Díaz
 - Dra. Grisel Meléndez
 - Sra. Diana Piñango
- II. En la Reunión Ordinaria llevada a cabo el 27 de mayo de 2016, se le solicitó a la Secretaría de la Junta Administrativa a trabajar con el *Protocolo de evaluación docente para ascenso en rango*. Hubo una primera reunión con la Decana de Asuntos Académicos, Dra. Palmira Rios, y las analistas de este decanato.
- III. Se trabaja en la creación de un procedimiento para atender a tiempo la evaluación del personal no docente que es reclasificado y será evaluado para obtener la permanencia. Estos casos han sido objeto de críticas por los miembros de la Junta Administrativa por el gran retraso con el que se atienden.
- IV. El Comité de Reconsideraciones de las Recomendaciones de las Facultades en casos de ascenso y permanencias aún tiene ante su consideración un caso de ascenso en rango.
- V. Con fecha del 8 de mayo de 2016, la Junta Administrativa recibió 8 propuestas académicas aprobadas en el Senado Académico para el año académico 2015-2016. Estamos en espera de que la Oficina de Presupuesto emita su evaluación de impacto económico para llevarlas a la atención del cuerpo. Las propuestas son las siguientes:
 - Propuesta para la Creación de un Área de Énfasis en Estudios de Cine y Audiovisual del Programa de Bachillerato en Artes con Concentración en Estudios Interdisciplinarios de la Facultad de Humanidades.

- 2. Propuesta para la Creación de un Área de Énfasis Multidisciplinaria del Bachillerato en Artes con Concentración en Artes Plásticas de la Facultad de Humanidades.
- 3. Propuesta de Cambio Académico al Programa de Maestría en Administración Pública.
- 4. Propuesta de Cambio Académico al Programa de Maestría en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales.
- 5. Propuesta de Cambio Académico para el Programa Graduado de Maestría y Doctorado en Currículo y Enseñanza de la Facultad de Educación
- 6. Propuesta para la Certificación Profesional en el Área de Autismo del Departamento de Programas y Enseñanza de la Facultad de Educación.
- 7. Propuesta de Cambio Académico al Programa Graduado de Maestría en Comunicación.
- 8. Propuesta de Cambio a la secuencia curricular del Programa de Maestría con Especialidad en Investigación y Evaluación Educativa de la Facultad de Educación.